

TRIBUNAL DE DISCIPLINA



Expte.59/14

Mar del Plata, 14 de noviembre de 2014.-

AUTOS Y VISTOS:

Habiendo sido recibido el presente expediente, analizado el mismo y considerando que, conforme las constancias aquí obrantes, se encuentran en la instancia de proceder a su resolución (cfr. Arts.31 y sptes. Cod. Proc. de la AMB), corresponde resolver los hechos que refiere la nota dirigida por el delegado del Club Atlético Peñarol, Miguel Belza, y recepcionada en el día de ayer en la Secretaría de la Asociación, y eventualmente, que pena corresponde aplicar.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 luce la nota elevada por el nombrado delegado en donde se refiere a la mala inclusión del jugador Valentín Callegari, carnet AMB nro. 9538, en el partido del pasado martes 11 de noviembre en el plantel de Primera de IAE "A" enfrentando a Peñarol "B", siendo que con anterioridad en las fechas 4 de septiembre y 24 de octubre de 2014 había participado en el equipo IAE "BE", según las planillas que se adjuntan en copia y avaladas por el informe de Secretaría.

Que dicho delegado solicita la intervención de este Tribunal por considerar que la participación del jugador está prohibida por la reglamentación vigente, y solicita las sanciones que corresponda, dado que en el día de la fecha se jugaría el segundo play off en la cancha del club Peñarol.

Que está probada la indebida inclusión del jugador Valentín Callegari en el partido del martes para el equipo de IAE "A", hecho que constituye la comisión del tipo de falta establecida por el art. 72 del Reglamento General de la Asociación Marplatense de Básquet, en cuanto determina, bajo pena de pérdida de puntos, la prohibición de que "en ningún caso los jugadores de un equipo podrán jugar en otro."

Que a fs. 6 se agrega el informe por Secretaría que confirma que el jugador fue mal incluido, jugó para los equipos "A" y "B" del IAE en un mismo torneo, y por lo que conforme a estos elementos probatorios y a lo tipificado en el art. 72 del Reglamento General de la AMB, este Tribunal de Disciplina de la Asociación Marplatense de Básquetbol, por mayoría **RESUELVE:**

1. Dar por perdido el partido al IAE "A" jugado el pasado martes enfrentando a Peñarol "B" y citar a Alejandro Mangone en los términos del 15 y 16 del Cód. de Proc. de la AMB para el día miércoles 19 de este mes a las 20.00 horas.

2. Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese